

Los presidios en Sonora en el siglo XVIII

María del Valle Borrero Silva*
Jesús Dénica Velarde Cadena**

En los últimos tiempos, el estudio de la frontera novohispana ha despertado gran interés en los historiadores y, por ende, se ha puesto más atención a sus instituciones, las misiones y los presidios, las cuales han sido abordadas desde perspectivas diferentes.

La historiografía de los presidios es muy escasa en comparación con la de las misiones, ya que la mayoría de los estudios sobre la colonización del norte novohispano resaltan la relevancia de las misiones como instrumento de poblamiento, dejando en un plano secundario a la institución presidial. Sin embargo, la historiografía norteamericana ha contribuido con aportaciones importantes para su estudio (Moorhead 1975; Faulk 1976; Bancroft 1866).

Hubert Howe Bancroft es uno de los pioneros en profundizar en el tema de la frontera novohispana; para él la misión fue la institución hispana más importante en el Nuevo Mundo, y el presidio ayudaría a lograr la consoli-

* Profesora-investigadora del Centro de Estudios Históricos de Región y Frontera de El Colegio de Sonora. Obregón 54, colonia Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Sonora, México. Tel.: (662) 259-53-00. Correo electrónico: mvalle@colson.edu.mx

** El Colegio de Sonora, Obregón 54, colonia Centro, C. P. 83000, Hermosillo, Sonora, México. Tel.: (662) 262-97-68. Correo electrónico: dennyk_423@hotmail.com

dación de la expansión territorial. Bancroft (1866) ofrece un buen panorama de la institución presidial y su administración, pero consideraba que el comportamiento deshonesto de los soldados de presidios ponía en peligro lo obtenido con el esfuerzo de los misioneros.

A fines del siglo XIX, el estudio del noroeste novohispano cobró fuerza gracias a dos aportaciones importantes: la tesis de Frederick Jackson Turner (1991) acerca de las características de las sociedades de frontera y el tipo de instituciones que se consolidan en estos lugares, y la aplicación del concepto de frontera en el noroeste novohispano por Herbert Eugene Bolton (1976, 35-54). Para este autor, la institución presidial sirvió como un símbolo de fuerza que se estableció con el fin de salvaguardar a las misiones y a los indios, así como para proteger la frontera contra la incursión de salvajes y extranjeros. Cabe señalar que la obra de Bolton se enfoca en el estudio de las misiones, porque en su opinión esta institución fue la más eficaz promotora de la frontera. La visión de Bolton fue compartida por varios historiadores y dejó un legado significativo, sin embargo, fueron apareciendo otras aportaciones que pusieron en duda el éxito del sistema misional.

Uno de los autores que viene a poner en jaque la visión de Bolton es Odie B. Faulk, quien en su artículo "El presidio: ¿fuerte o farsa?" destaca el fracaso de las misiones para integrar a tribus indígenas como los apaches y comanches, y aclara que los grupos de indios pacíficos que sí ingresaron al sistema misional se levantaron varias veces en su contra (Faulk 1976, 55-67). Esta visión corresponde a una óptica muy generalizada, pues si bien los grupos mencionados no ingresaron a las misiones, otros grupos como los ópatas, yaquis y mayos, por mencionar algunos, sí se establecieron en ellas. En lo tocante a los levantamientos, éstos no fueron continuos sino en determinados momentos, ya que hubo varios periodos pacíficos en la época colonial, por

lo tanto, el hecho de que no todos los grupos fueran asimilados por el sistema misional, no es suficiente para descalficar su labor.

Al igual que Faulk, Elisa Villalpando (documento inédito) afirma que las misiones habían fracasado de manera rotunda en el control de los grupos nómadas. Desde su punto de vista, la historiografía colonialista sostiene la imagen falsa de una evangelización pacífica, que en realidad fue violenta y destructiva. Respecto a los presidios, no considera que fueran un fracaso al igual que las misiones, aunque sus logros no hayan sido tan significativos como se esperaba.

Además de estas dos visiones, existen nuevas aportaciones que mencionan una alianza entre dos instituciones; tal sería el caso de los trabajos de Sergio Ortega (1980), quien habla de una mancuerna misión-presidio, que se unen para lograr el avance de la penetración española a lo largo de la frontera. Por otra parte, Ignacio Almada Bay (2000), al igual que Sergio Ortega, establece un vínculo importante entre estas instituciones, pues ambas conseguían el sometimiento de los nativos en el noroeste novohispano mediante medios pacíficos y violentos. Siguiendo la línea de Philip Wayne Powell (1987), Ortega y Almada reconocen la importancia de las dos instituciones al afirmar que “la misión y el presidio se convirtieron de manera preponderante en pilares de la nueva forma de vida fronteriza”. Sin lugar a dudas, la misión jugó un papel importante en la colonización del norte novohispano, sin embargo, sin la ayuda de los presidios, ésta no habría podido sostenerse ante los ataques de los grupos indígenas rebeldes, y el avance de la colonización del norte novohispano se hubiera frenado.

La efectividad de los presidios es otro tema de discusión en la historiografía. En un recuento de los trabajos norteamericanos que han abordado a las instituciones militares

de la frontera norte de la Nueva España, Martín González de la Vara (2001) cita a John Francis Bannon, quien sostiene que aunque el presidio no fue la institución más eficaz, incluso en su ineficacia realizó un trabajo notable protegiendo las avanzadas de la ocupación. Cabe señalar que Francis Bannon es discípulo de la escuela boltiana, por ende, considera que la institución fronteriza más importante en el noroeste novohispano fue la misión. Es el primero en señalar que los presidios no fueron tan efectivos como se esperaba, debido a que su equipo era inadecuado y frecuentemente estaba en mal estado, no obstante, reconoce que a pesar de sus limitaciones lograron proteger la frontera.

Odie B. Faulk (1976) se suma a la idea de que el presidio no tuvo la utilidad que se le adjudicaba como institución militar de frontera, y señala que fueron una farsa porque casi nunca sirvieron como arma ofensiva en contra de los indios bárbaros. Esta afirmación es demasiado general, si bien es cierto que en un principio los presidios fueron puramente defensivos, su política cambió a ofensiva después de la segunda mitad del siglo XVIII, y a partir de ese momento se pretendió exterminar a las naciones rebeldes que se resistían a la dominación, es decir, se planeó hacerles la guerra hasta acabar con ellas. Sin duda, Faulk se precipitó al hacer tan tajante afirmación, ya que si realmente el sistema presidial hubiera sido un fracaso, la frontera novohispana nunca hubiera sido poblada.

Contrariamente a Faulk, Enrique Florescano (1973, 45-55) reconoce la efectividad de los presidios como promotores de la ocupación del suelo y la frontera, ya que introdujeron semillas, técnicas agrícolas y sobre todo, gracias a su protección, se desarrollaron grandes centros agrícolas y ganaderos.

La visión del presidio como eje articulador de un espacio comienza a tomar fuerza. Martha Ortega Soto (1997)

afirma que estos contribuyeron enormemente a la colonización del norte no sólo por la protección que brindaron, sino porque también fueron germen de poblaciones futuras. Asimismo, señala que funcionaron como una especie de mercado local e intercambio comercial en las regiones donde se implantaron. Ortega trata de explicar desde el punto de vista militar las causas posibles del deterioro paulatino de los presidios a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. Entre otras, señala el poco estímulo que se otorgaba a los soldados para cumplir sus obligaciones, la opresión que sufrían por parte de los capitanes y el problema de la paga.

Aun cuando varios autores señalan lo contrario, la mayoría afirma que el presidio fue una de las instituciones más eficaces del periodo colonial, ya que se sostuvo con éxito hasta el final a pesar de los problemas que enfrentó, como la falta de armamento, de pago oportuno y demás carencias.

Otro aspecto importante en el que difieren los investigadores es la pertinencia de los reglamentos de presidios de 1729 y 1772. Max L. Moorhead señala que el reglamento de 1729 hizo poco o nada para fortalecer las defensas de la frontera norte, y quienes lo plantearon se preocuparon más por rebajar los costos que por mejorar la defensa. Aunque a través de este reglamento se intentó elevar la moral de los soldados, mejorar el cumplimiento de las tropas, restringir los abusos de los superiores y establecer un grado mayor de disciplina, en la práctica, los contratos corruptos demostraron ser más fuertes que los controles de regulación, y en poco tiempo se publicó otro reglamento para solucionar los mismos problemas.

En lo tocante al reglamento de 1772, éste tampoco resolvió el problema básico de defensa de la frontera, sino que proporcionó mayor coordinación entre los presidios y los estandarizó; así, al tratar de ubicarlos en una línea de defensa, eliminó su flexibilidad.

Al igual que Max Moorhead, Marcos Medina Bustos (1997) narra que varias medidas dictadas en el primer reglamento quedaron sólo en el papel. Muchos vicios que se pretendieron eliminar con el reglamento de 1729 aún persistían a mediados del siglo XVIII, como la indisciplina, la falta de prácticas militares, la escasez de alimentos y uniformes, y armas en pésimo estado.

Varios autores se suman a la idea de que los reglamentos de presidios fueron inadecuados al entorno. Odie B. Faulk señala que los presidios estaban concebidos en la mejor tradición europea, sin embargo, la manera de guerrear acostumbrada en Europa era muy distinta a la de los indios de las provincias internas, ya que éstos preferían “pegar y correr” a sostener una batalla abierta de acuerdo con los principios europeos. Los reglamentos no eran obedecidos en la mayoría de los casos, y muchos aspectos señalados en ellos, como el entrenamiento de los soldados, no se cumplían. Asimismo, los abusos que cometían los capitanes continuaban, es decir, seguían apropiándose de la mayor parte de la paga, a pesar de las prohibiciones contra este tipo de actos (Faulk 1976, 55-67).

Sin duda una de las aportaciones más significativas para el estudio de los presidios la ofrece Mario Hernández Sánchez-Barba. En un intento por analizar las circunstancias de la provincia de Sonora en el siglo XVIII, hace una estructuración de las condiciones de vida, analizando la milicia, el medio y los ciclos económicos (agrícola, ganadero y minero) (Hernández 1957, 9-49). Respecto a los reglamentos, considera que no podían aplicarse por igual en todos los presidios, debido a que las necesidades militares no eran idénticas en todas las provincias. Asimismo, expresa que el ejército no podía en modo alguno replantearse sobre normas rígidas, sino que debía organizar su actuación sobre una imprescindible adecuación al medio.

El estudio de los presidios del noroeste novohispano no sólo ha despertado la curiosidad de historiadores mexi-

canos y estadounidenses, sino también ha sido abordado por investigadores españoles. Por ejemplo, Luis Navarro García (1965) considera que a pesar de las dificultades, los presidios lograron cumplir varias de las perspectivas propuestas, como la protección de la frontera. En su obra *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de la Nueva España*, este autor hace un recuento del desarrollo de la institución presidial. En lo tocante a los reglamentos, señala que a escasos veinte años de la promulgación del reglamento de 1729, ya había reportes de su incumplimiento, especialmente se había extendido el rumor de que los capitanes seguían cometiendo excesos con los soldados, elevando los precios de las mercancías debido a la fluctuación de su valor. En cuanto al nuevo reglamento de 1772, Navarro considera que la propuesta de la línea de fortificaciones del visitador Rubí concedió escasa importancia a la traza y solidez de los presidios.

Otro estudio de los presidios en el noroeste novohispano es el de María del Valle Borrero (2007), quien considera que las ordenanzas del reglamento de 1729 estaban más dirigidas a corregir los abusos y atropellos de los militares que a determinar las defensas contra los enemigos.

Entusiasmado con la historia del pasado colonial del norte de la Nueva España, César Sepúlveda (1977) investiga este periodo y ofrece una descripción interesante del soldado presidial y un relato de la función de los presidios. Este autor hace hincapié en que el atuendo prescrito por los reglamentos de 1729 fue empleado absurdamente, ya que el soldado cargaba unos veinticinco kilos de equipo en las expediciones. En cuanto a los presidios, considera que es admirable cómo pudieron subsistir como elemento de expansión de la Corona, durante el siglo XVIII.

Por otro lado, Martín González de la Vara (2001, 69-90) señala el camino seguido por los historiadores norteamericanos en el análisis de la institución presidial. Asimismo,

deja asentadas las posibles vetas a seguir por futuros investigadores interesados en el tema, como el análisis de las milicias desde el punto de vista boltiano y el estudio de las propiedades agrícolas de los soldados.

En la actualidad, el presidio se estudia desde diferentes ópticas. El arquitecto Luis Arnal (2006, 1-18) analiza los cambios en los proyectos arquitectónicos del sistema presidial del siglo xvi hasta finales del xviii, desde su disciplina. Este autor señala que la política presidial consolidó y pacificó el territorio a partir de los primeros presidios en el siglo xvi hasta la unión del presidio y la villa.

Cabe señalar que la visión de los autores acerca de la aplicación de los reglamentos de 1729 y 1772 coincide en que éstos no se pusieron en práctica como se especificaba en las reales ordenanzas, a excepción de quienes sólo se dedican a describirlos.

Al revisar la historiografía sobre los presidios, nos percatamos que los estudios dedicados al análisis de esta institución militar en el norte novohispano son muy pocos, más aún los que aluden a la provincia de Sonora. Resulta importante ahondar en la influencia del medio geográfico del norte novohispano para percibir en qué medida éste contribuyó en el buen desempeño de la institución militar. Asimismo, debe retomarse la propuesta de Hernández Sánchez-Barba quien estudia los presidios tomando en cuenta tres factores principales: terreno, hombre y ciclos económicos.

Otro punto que no está lo suficientemente trabajado por la historiografía es el componente humano de los presidios. La mayoría de las investigaciones rescatan las condiciones de pobreza en las que se encontraban sus habitantes, las carencias y obligaciones que tenían, los abusos que sufrían por parte de los capitanes, entre otros.

Dominio y defensa de la provincia de Sonora

Desde que el español llegó a los territorios del septentrión, la vida de estas provincias estuvo marcada por un carácter militar, quizá innato en ellas, ya que desde el momento en que fueron creadas constituyeron la frontera del virreinato. Las características del dominio español en la provincia de Sonora provocaron que la defensa frente a los grupos indígenas fuera una necesidad constante, a diferencia del área central de Nueva España, en donde la guerra contra ellos se había ido desplazando hacia el cercano norte minero, para concluir a fines del siglo XVI con el establecimiento firme de la sociedad hispánica, haciendo innecesaria la existencia de un ejército permanente.

En el noroeste, el dominio español fue precario, tanto por la escasa migración de colonos como por los privilegios de excepción que obtuvieron los grupos indígenas que aceptaron las misiones, tales como no tributar y mantener sus armas y milicias, por lo que potencialmente eran enemigos peligrosos que no habían sido derrotados militarmente. Por otro lado, los indígenas que no habían aceptado las misiones por su forma de vida sustentada en la caza y la recolección –así como en el botín obtenido de sus incursiones contra los grupos de agricultores, como era el caso de los seris y los apaches– rápidamente hicieron de lo ganado y demás bienes europeos de las misiones, y de los propios colonos, un medio importante de subsistencia, convirtiéndose en enemigos declarados de la sociedad colonial. Esta situación de guerra declarada o potencial entre indígenas y no indígenas, se prolongó al México independiente. Estos grupos involucraban a sectores amplios de la sociedad en las actividades bélicas, con lo cual se debilita la distinción entre civiles y militares.

Los soldados y presidios jugaron un papel trascendental en el noroeste novohispano. Este carácter de frontera

hizo que la cuestión de la defensa de las provincias y los presidios fuera el tema central sobre el cual se vertió mucha tinta a lo largo del siglo XVIII, hasta el punto de volverse asunto de primer orden para las autoridades. Algunas medidas que se aplicaron en el noroeste estaban destinadas a mejorar el funcionamiento de las instituciones militares y defensivas.

Esta atención o preocupación tiene su origen al advertirse que los presidios se habían transformado en un negocio con la presencia de "aviadores" que vendían a precios desorbitados los géneros y productos necesarios que escaseaban en la frontera. Por consiguiente, los oficiales, en la mayoría de los casos simultáneamente comerciantes, mineros y dueños de hacienda sólo se interesaban en desarrollar sus negocios particulares. Precisamente por ello habían accedido a ser capitanes, ya que veían en esta actividad una oportunidad de enriquecimiento.

Otra cuestión que generó interés fue el enorme gasto que significaban los presidios para el real erario. Todo ello llevó a las autoridades a una conclusión: tenían que conocer su verdadera situación, hacerlos más eficientes y menos onerosos. De ahí que en el siglo XVII se realizaran varias visitas para comprobar la verdadera utilidad de los presidios e identificar y suprimir aquellos que ya eran innecesarios;¹ pero va a ser con la llegada del virrey Juan de Acuña, marqués de Casafuerte, cuando este tema cobre una dimensión verdaderamente interesante. Así pues, todo lo relativo a defensa, presidios, sueldos, disciplina, ubicación, estrategias, será una preocupación constante en

¹ Una de las primeras visitas a los presidios la realizó el maestre de campo don José Francisco Marín, por orden del virrey conde de Gálvez en febrero de 1693. La segunda la dispuso el virrey Moctezuma, pero nunca se realizó. El virrey Linares, por su parte, envió al coronel don Juan José Mazoni a las provincias internas, en 1715. Véase Navarro (1965, 58-59).

todo el siglo XVIII, en el que aparecerán los primeros reglamentos que intentarán regular estos aspectos.²

Los presidios

En Sonora fue necesario mantener una serie de grupos armados, tanto permanentes como temporales, para la defensa contra los nómadas y las rebeliones potenciales de los indígenas misionales. El grupo armado más visible en las fuentes y la bibliografía consultada es el destinado a los presidios,³ el cual se convierte en una institución militar propia de la frontera americana con indígenas seminómadas, caracterizada desde sus inicios en el norte minero novohispano por su función defensiva, pues debía repeler los ataques chichimecas a las rutas que comunicaban el centro del virreinato con los centros mineros de Guanajuato y Zacatecas. También fue el medio a través del cual se pretendió defender los poblados y misiones en el lejano noroeste.

Al iniciarse el siglo XVIII, la provincia de Sonora contaba con las mismas fuerzas presidiales que existían en el siglo anterior, pero hay que advertir que su número se incrementaría a lo largo del siglo, especialmente en la época de la gobernación, para hacer frente a una renova-

² El primer reglamento será el de 1729, postulado por el virrey Casafuerte, que perdurará hasta 1772, fecha en la que se emitió otro reglamento general.

³ De acuerdo con Moorhead el término "presidio" provenía del latín, y designaba un cuartel fortificado que dominaba un distrito, pero en España se le identificaba como castillo, fortaleza o fuerte. El término comenzó a emplearse alrededor de 1570 para designar los fuertes españoles en Marruecos, por lo que adquirió una connotación de enclave cristiano en tierra dominada por infieles, más o menos al mismo tiempo que se crearon los puestos militares españoles contra los indígenas seminómadas en el norte minero novohispano.

da beligerancia indígena. A fines del siglo XVIII ya eran alrededor de seiscientos cincuenta hombres distribuidos en seis presidios ubicados tanto en la frontera norte de Sonora, como en presidios interiores: Pitic y San Carlos Buenavista.⁴

Los presidios establecidos en el noroeste cumplían dos objetivos: en primer lugar, eran emplazamientos defensivos con actividades bien definidas para la tropa que los guarnecía, y en segundo, contribuyeron a la creación de asentamientos poblacionales. Los presidiales eran colonos a la vez que soldados, de esta manera, los presidios desbordaron el marco estrictamente militar para convertirse en núcleos civilizadores (Powell 1994, 179-200; Warner 1996, 5-19). Los presidios estaban conformados por una guarnición pagada, inicialmente pequeña, de alrededor de veinticinco soldados, incluyendo los oficiales, entre los que se encontraban un capitán, un teniente, un alférez, un sargento y dos cabos. Su construcción era un fuerte o castillo tipo medieval; desde ahí salían patrullas a custodiar recuas, vigilar lugares por donde podían entrar indios enemigos, acompañar misioneros a lugares inexplorados o castigar a los indios que no aceptaban la autoridad del misionero, entre otras actividades. Los soldados vivían allí con sus familias y se les dotaba con tierras para complementar su sueldo y pudieran así convertirse en colonos. La seguridad que brindaba el presidio, así como la demanda de alimentos de los soldados, alentaba el establecimiento de pobladores en estos lugares (Moorhead 1975).

Los presidios consistían en un recinto fortificado, aunque de murallas débiles, a veces construidas por la propia guarnición, y aun cuando albergaban un número mínimo de edificios, eran el centro de la vida presidial. Sus tropas

⁴ Acerca del crecimiento de los presidios en el siglo XVIII, véase Borrero (1992, 181-197).

distaban de ser un ejército regular, pues en general se componían de soldados sin instrucción, voluntarios que se alistaban por diez años con posibilidad de reengancharse. La dureza del servicio y el tipo de comisiones que se les encomendaba hicieron que la mayoría de los presidiales tan sólo cubriesen el requisito de ser aptos para la clase de guerra que se llevaba a cabo en la frontera. La dura escuela de esta región hacía que importara más la destreza con los caballos y rastrear huellas de indios que cualquier título de oficial. Así pues, el presidial o soldado de cuera,⁵ como se le denominaba, destacó por su originalidad ya que reunía una serie de características que lo convertía en un modelo en su género. Además, como las tropas estaban ubicadas en los lugares más remotos del imperio, no eran de interés para quienes pretendían hacer carrera militar, por lo que se conformaban principalmente con gente de la región, conocidos entre sí, con vínculos de parentesco, amistad y paisanaje; relación casi íntima que debilitaba la disciplina formal y favorecía el liderazgo de los más destacados en la guerra, aquellos que tenían carisma para dirigir a sus compañeros de armas. Las distinciones étnicas y sociales pasaban a segundo plano. De esta forma, ser parte de estas tropas posibilitaba el ascenso social de grupos racialmente subordinados como las castas.

Cuando los soldados no andaban en campaña, se dedicaban a escoltar a los pasantes y misioneros, así como a recuas que entraban y salían de las provincias. La tropa no estaba permanentemente en el presidio; cuando una fracción de ella salía a campaña, otra podía estar de visita de inspección en los pueblos de misiones, lo que induce a pen-

⁵ Se le llamó "soldado de cuera" por la especie de chaleco confeccionado con tiras de cuero y lana trenzada que utilizaba para cubrir el cuerpo. Existen referencias de la época acerca de esta especie de uniforme, muy útil a la hora de defenderse contra las flechas de los indígenas. Véase Pfefferkorn (1984, t. II, 159-160; Moorhead 1969, 38-55).

sar que la dotación de personal era escasa si se toma en cuenta el espacio que habían de proteger.

Un elemento esencial en la frontera fue el caballo, de ahí que los soldados fueran excelentes jinetes y su maestría para cabalgar fuera una cualidad muy apreciada por el servicio militar. El jesuita Ignacio Pfefferkorn relata al respecto: "Para hacer de un joven un soldado ni se le instruye militarmente, ni se le ejercita con las armas, ni se le enseña cómo comportarse en un combate con los salvajes, en suma, no se le entrena para nada, pero si sabe cabalgar y sentarse firmemente en la silla de montar, se le considera un verdadero soldado" (Pfefferkorn 1984, t. II, 159).

Hasta 1730, cada soldado contaba con diez caballos, después de esta fecha el número se vería reducido, no sin grandes quejas por parte de la tropa. Además del caballo, que puede ser considerado el elemento defensivo más eficaz, el soldado portaba entre sus armas la espada ancha, la lanza, la adarga, la escopeta y pistolas. Con este armamento, tenían la ardua tarea de defender y salvaguardar la frontera del virreinato novohispano que, como podemos imaginar, no era nada fácil si se considera lo agreste del territorio, las enormes distancias y el clima que impedía en estas latitudes. A pesar de todo ello, los soldados se mantuvieron en la frontera cumpliendo su objetivo.⁶

Tal singularidad de los presidiales, así como el tipo de guerra que practicaban, que los asemejaba a sus enemigos los "bárbaros", han motivado a hablar de una "barbariza-

⁶ La sola presencia de los presidios y sus respectivas tropas en la frontera sirvió para mantener, aunque en condiciones algunas veces precarias, a estos territorios dentro del imperio español. Ignacio Zúñiga, sonorenses y soldado, comenta en un texto publicado en 1835, cómo la frontera había caído en una ruina total, pero no como consecuencia de la guerra: "al contrario, la guerra era resultado del abandono y decadencia de los presidios". Esto nos permite afirmar y corroborar que los presidios, aunque casi siempre insuficientes, jugaron un papel destacado en la frontera novohispana. Véase Zúñiga (1985, 60-91).

ción" de estas tropas, con lo que se da a entender la existencia necesaria de relaciones menos jerarquizadas entre los soldados, así como cierta igualdad, democracia y autonomía, características que se extienden a otros grupos armados como las milicias indígenas y de vecinos (Medina 2008).

Sin embargo, también se ha documentado un conflicto importante entre los capitanes y la tropa, pues los primeros normalmente eran individuos de cierta capacidad económica, a quienes se les permitía desempeñarse como comerciantes, hacendados y mineros, y utilizar a los soldados en tareas relacionadas con sus negocios particulares; también cometían abusos con la utilización de los sueldos para adquirir los bienes que requerían, pues los tasaban a precios muy elevados, y tanto ellos como los comerciantes que surtían a los presidiales desde la Ciudad de México llevaban una comisión; los capitanes tampoco acostumbraban sustituir las plazas vacantes y continuaban cobrando el sueldo correspondiente.

Aunque hace falta más investigación, en Sonora están documentados los abusos del capitán del presidio de Fronteras, Gregorio Álvarez Tuñón, en 1728, y del gobernador Agustín de Vildósola en el Pitic, en 1748. Para periodos posteriores no se ha documentado nada al respecto, y la imagen del sistema presidial durante la segunda mitad del XVIII que los políticos de las primeras décadas del México independiente construyeron, es de eficiencia, buena organización y auge económico en la frontera; a diferencia de otros juicios que se han emitido para otras áreas como las Provincias Internas del Oriente, en donde Miguel Ramos Arizpe considera que privaba el despotismo militar (Medina 1997).

El presidio de Fronteras o Santa Rosa de Corodéguaqui fue el primer presidio creado en la provincia de Sonora en 1690. A éste se le sumaría la compañía voluntaria de

infantería española miliciana, creada tras la sublevación seri de 1725, año inicial de una época larga de levantamientos de esta tribu. También hay que mencionar que en algunas ocasiones, cuando se requería, la tropa situada en el presidio de Janos, en la vertiente oriental de la Sierra Madre, se unía a la tropa del presidio de Corodéguchi para repeler cualquier ataque o incursión de los apaches. Casi está por demás decir que esta fuerza no era suficiente para resolver la situación conflictiva que empezaba a vivirse en la provincia de Sonora.

El capitán del presidio de Corodéguchi estaba subordinado al gobernador de la Nueva Vizcaya. Un hecho de importancia es que el nombramiento de los capitanes de la frontera novohispana tenía un carácter vitalicio por ser un empleo de la "gente de guerra" y, por ello, "serían de por vida y sin que se pudiese quitar como se había hecho en lo pasado", tal y como lo dejaba explícito una real cédula dada en 1685.⁷

Jacinto de Fuensaldaña fue el capitán que en una primera etapa tuvo a su cargo la defensa de estos confines del virreinato. No se desempeñó en el cargo como hubiera sido de esperar y fue puesto en entredicho por sus malas actuaciones. Fuensaldaña estuvo como capitán hasta 1704, fecha en la que abandonó el cargo y huyó a la capital del virreinato, temiendo ser objeto de un juicio por

⁷ Real Cédula, 22 diciembre de 1685. Esta cédula debe considerarse de gran importancia para la regulación de los presidios existentes en el norte novohispano. En ella se habla de cómo debían ser elegidos los capitanes, y se deja estipulado cómo debía hacerse la guerra a los indios y las naciones alzadas. De igual manera, establece la creación de nuevos presidios: los de Cuéncame, el Gallo, y San Francisco de los Conchos con cincuenta soldados cada uno. Para la elección de los cabos de cada presidio se seguiría el mismo procedimiento que con los capitanes, los cuales también serían de por vida. En esta cédula se da prioridad al norte del virreinato y el Rey aconseja que se detenga la conquista de las Californias. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de Guadalajara, leg. 144.

parte del gobernador de la Nueva Vizcaya, el coronel Juan Fernández de Córdoba.⁸

Fuensaldaña, dejó en su puesto a su sobrino don Gregorio Álvarez Tuñón Quirós, personaje también muy controvertido. Este último había llegado a Fronteras en 1702 bajo el amparo de su tío, quien nada más llegar lo nombró habilitado del presidio y así fungió como agente mercantil de los negocios de Fuensaldaña. En 1703 fue nombrado teniente y segundo jefe de la compañía presidial de Fronteras, y en 1708 quedó simultáneamente al frente de la misma compañía y de los negocios de su tío.

No encontramos la resolución definitiva de este caso, pero es indudable que se movieron fuertes influencias a favor de Fuensaldaña, ya que salió librado de los cargos satisfactoriamente y se le restituyó a su cargo obteniendo el pago de los sueldos atrasados y la nulificación de las diligencias practicadas por Fernández de Córdoba. De este modo siguió en el cargo del presidio de Corodégua-chi hasta 1708, año en que definitivamente ocupó el puesto su sobrino Gregorio Álvarez Tuñón.⁹

⁸ El maestre de campo don Juan Fernández de Córdoba fue nombrado gobernador de la Nueva Vizcaya por una real provisión emitida el 7 mayo de 1702. Relación de los empleos que se han beneficiado en la Nueva España desde 1701 a 1746. AGI, Indiferente general, leg. 1847, AGI, Audiencia de Guadalajara, leg. 74. Existe un memorial de Fernández de Córdoba donde se recogen los méritos y puestos desempeñados por el gobernador de la Nueva Vizcaya. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Sección Estado, leg. 2328.

⁹ Por decreto del 23 Julio de 1705, dado en Madrid, se concedió la propiedad de la compañía del presidio de Sonora a don Gregorio Álvarez Tuñón por los días de su vida "en atención a los méritos de Don Jacinto de Fuensaldaña su tío y al servicio que hizo de 600 pesos escudos". AGI, Indiferente general, leg. 1847.

El reglamento de presidios de 1729

Don Pedro de Rivera y Villalón, en el transcurso de su metódica visita a los presidios internos entre 1724 y 1728, fue el primero que logró fijar los lineamientos de una seria organización militar para los presidios del norte de México. En varias ocasiones, a lo largo del informe que presentó al virrey Casafuerte, aludió al tema de la carencia de un reglamento propio para los presidios de la Nueva España, y durante su visita suplió esta falta, aplicando el llamado Reglamento de La Habana.

La opinión de Rivera sobre la necesidad de tener unas ordenanzas adaptadas a la situación de las provincias internas tuvo su efecto. El virrey, con ayuda del auditor de la guerra y con todos los documentos que le dejó Rivera, expidió un reglamento para todos los presidios que se publicó en 1729 y que contó con la aprobación del rey.¹⁰

Aunque excesivamente detallado, este reglamento y sus ordenanzas fueron los primeros instrumentos mediante los cuales se podía normar el gobierno de los presidios del virreinato que así lo requerían. Es de destacar que fue formulado expresamente de acuerdo con las necesidades de la Nueva España. Su entrada en vigor implicó la derogación de los particulares que Rivera había dejado establecidos en cada presidio durante su visita.¹¹

¹⁰ “Reglamento para todos los presidios de las Provincias Internas de esta gobernación con el número de oficiales, y soldados que los han de guarnecer: Sueldos que unos y otros habrán de gozar: ordenanzas para el mejor gobierno, y disciplina militar de gobernadores, oficiales y soldados; prevenciones para los que en ellas se comprenden: precios de los víveres y vestuarios, conque a los soldados se les asisten y se les habrá de continuar. Hecho por el Excmo. Señor marqués de Casafuerte, virrey, gobernador y capitán general de estos reinos. Impreso en México por la imprenta Real del superior gobierno 1729”. *Ibid.*, pp. 198-234.

¹¹ Los primeros veintitrés capítulos del Reglamento establecían el lugar en el que debían quedar los presidios y la paga y pie de cada uno de ellos, luego seguían las Ordenanzas: 1) Que han de observar y guardar todos

Lo dispuesto para el presidio de Fronteras quedó incluido en la norma general, pero destacan funciones concretas, como la que ordenaba al capitán del presidio que pusiera atención especial en pacificar a los indios seris y tepocas, y que siempre contribuyese con armas y hombres aunque sin abandonar la defensa de la frontera. Otro mandato era que siempre que dicho capitán visitase la Pimería Alta, lo hiciera con todo tipo de atenciones hacia los indios para que se mantuvieran en paz. Igualmente, este capitán estaba obligado a formar un destacamento al mando de un cabo, para que junto con otros destacamentos de igual número, procedentes de los presidios de Janos y de El Paso, castigaran a los indios apaches, mezcaleros, salineros que constantemente hostilizaban la frontera.

En conclusión, puede afirmarse que el reglamento de 1729 fue producto, en parte, del deseo y la necesidad de solucionar la vida peligrosa y desordenada que los capitanes de presidios llevaban, así como para “profesionalizar” la tropa, estableciendo la obligatoriedad del uso de uniformes, armamento, instrucción militar, disciplina, etcétera. Si se examinan las ordenanzas con detalle, se

los gobernadores y comandantes de los presidios y provincias internas, para el mejor gobierno de ellos (caps. 24-50); 2) Ordenanzas que han de observar todos los capitanes de los presidios y por serlo de sus Compañías, los gobernadores de la Nueva México, de Tejas, de Sinaloa y de Coahuila estarán también obligados a cumplirlos (caps. 51-83); 3) Previsiones que de ruego y encargo se hacen a los padres capellanes de los presidios y misiones que los administran (caps. 84-91); 4) Ordenanzas de la subordinación que para el comando de las provincias, por lo que toca a las armas, se han de observar (caps. 92-107); 5) Ordenanzas que para el mejor gobierno se han de observar en todos los presidios (caps. 108-138); 6) A quiénes y en qué tiempo se deberán dar escoltas de los presidios internos (caps. 139-153); 7) Ordenanzas que deberán observar los gobernadores y comandantes de las provincias internas para el mejor gobierno y seguridad de los pueblos de los indios de su distrito (caps. 154-189); 8) Ordenanzas que todos los gobernadores de provincias y capitanes de presidios observarán y harán guardar en las campañas que contra los indios enemigos practicasen (caps. 190-196). Véase Rivera (1946, 201-231).

aprecia cómo éstas, más que determinar las defensas contra los enemigos, van dirigidas a corregir los abusos y atropellos de los militares.¹²

A la vista de todo ello, parece confirmarse la idea de que hasta entonces los capitanes aceptaban servir al rey en los puestos alejados del norte, sólo para poder hacer buenos negocios y enriquecerse a costa de los soldados, aprovechándose de todas las ventajas que les proporcionaba su condición de militares y la lejanía del centro del poder. Por ello, en los artículos 55, 56, 62 y 119, se reglamenta reiteradamente con sumo cuidado cómo deben manejar los capitanes los sueldos de los soldados, así como la prohibición de cualquier tipo de venta del equipaje de los soldados.

Por último, un aspecto a destacar como consecuencia de la visita de Rivera, es que las provincias internas adquirieron un carácter muy especial desde que concluyó la visita. A partir de entonces, la administración comenzó a considerarlas como tierras distintas de las del resto del virreinato. Al demostrarse que era territorio de guerra, poco productivo y donde la población no estaba bien asentada, esta región recibió una atención prioritaria.¹³

12 Un ejemplo de ello se refleja en el artículo 36 del Reglamento: "prohíbese a los gobernadores y comandantes el servirse de los soldados de los presidios de su cargo y el ocuparlos en ministerios de sus intereses, escoltando recuas guardándole su caballada... so pena de que a los gobernadores y comandantes se les rebajará de su sueldo lo que importare el tiempo que inútilmente emplearen a los soldados en estos privados ejercicios y de que se les castigará con particular demostración conforme a las leyes". De igual modo el artículo 61 indica: "teniendo entendido que así los gobernadores de provincia, como los capitanes de presidio acostumbran servirse de soldados, así en la asistencia de sus personas, sin otro fin que el de sus intereses, se les prohíbe se sirvan de ellos..." Rivera (1946, 201-231)

13 Velázquez, Frontera, en Archivo Diplomático Mexicano, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1982.

Tanto por los intereses de la metrópoli como del virreinato, e incluso por los acontecimientos que se van a generar en las provincias, el noroeste novohispano dejará de ser en muchos sentidos un área marginal respecto de las partes nucleares del virreinato a lo largo del siglo XVIII. En efecto, el noroeste se convertirá en un espacio privilegiado donde se dejará sentir la mano enérgica del reformismo borbónico.¹⁴

La creación de presidios nuevos

En la primera mitad del siglo XVIII comenzaron a suscitarse una serie de levantamientos indígenas en la provincia de Sonora, con más énfasis desde la rebelión de los yaquis y mayos en 1740. Debido a esta problemática y al descontento que se empezaba a manifestar entre los seris, se hizo patente la necesidad de crear nuevos presidios para reforzar las defensas de Sonora, razón por la cual, en 1741, el virrey don Pedro de Castro y Figueroa, duque de la Conquista, aprobó la erección del presidio de San Pedro de la Conquista (mejor conocido como presidio del Pitic) y el de San Felipe de Jesús de Guevaví, este último fundado en 1742, en Terrenate (Navarro 1964, 84).

El presidio del Pitic contó con una guarnición de cincuenta soldados al mando del sargento mayor don Agustín de Vildósola, quien había sido nombrado gobernador provisional en reconocimiento de su desempeño durante el alzamiento de los yaquis (Medina 1997, 89). El presidio de Terrenate se ubicó en la parte septentrional de la provincia:

Sobre una loma pelada, con una ciénaga donde patea el ganado, tiene a cinco leguas el pueblo de Santa María

¹⁴ Véase acerca de este tema la obra de Río (1995) y las obras de Navarro (1964; 1998).

Soamca, que le cae a la parte del Poniente, desde este pueblo hacia la del Sur está el pueblo de Cocóspera a diez. Así mismo del centro del presidio hacia el sur, esta el valle de Bacanuche, población de vecinos, dista veinte y cinco leguas. Al oriente esta el pueblo de Bacuachí, de ópatas, que dista veinte y cuatro.¹⁵

El terreno de este presidio era poco favorable, ya que las tierras de sembradío estaban alejadas y el asedio y ataque de los apaches hacían que trabajar en ellas fuera muy peligroso. Esta situación provocaba el abandono y despoblamiento de las tierras.¹⁶

El mantenimiento de los presidios salía muy costoso al real erario, por esta razón las autoridades coloniales aprovechaban cualquier oportunidad para tomar medidas encaminadas a reducir el gasto que ahí se invertía. Un ejemplo de ello se presentó en 1744, cuando el virrey conde de Fuenclara trató de suprimir los dos nuevos presidios. Sin embargo, esta medida no se llevó a cabo debido a que el vecindario de Sonora no lo permitió y clamó para que persistieran (Navarro 1964, 84).

En 1748 el virrey Revillagigedo nombró al licenciado don José Rodríguez Gallardo como juez comisario, visitador y pesquisidor de los presidios de Sonora.¹⁷ Durante su estancia en la región, Rodríguez Gallardo se dedicó a observar la situación de la provincia y buscar la manera de solucionar los problemas que se presentaban en ésta, para lo cual redactó un informe en el que señala algunas propuestas para mejorar la calidad de vida.

15 Carta de Juan de Pineda al marqués de Cruillas, 19 de julio de 1764, Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Provincias internas, t. XII, libro 1-2.

16 *Ibid.*, 32.

17 *Idem.*

En el año de 1748, ordenó que el presidio del Pitic se cambiara a San Miguel de Horcasitas, argumentando que era más necesario en ese lugar. Esto logró la quietud de los seris, que no tardó mucho en desvanecerse, ya que en 1749 realizaron una rebelión masiva que fue secundada por un levantamiento de los pimas altos y pápagos.¹⁸

Al concluirse el periodo de gobierno interino de Rodríguez Gallardo, la gobernación de Sonora pasó a don Diego Ortiz Parrilla, quien gobernó de 1749 a 1753. Dicho gobernador venía con el encargo de continuar la erección del presidio de San Miguel de Horcasitas, la cual llevó a cabo, y en dos años y tres meses se agregaron cincuenta y dos familias de pobladores a las dieciséis que había dejado Rodríguez Gallardo.¹⁹

El presidio de San Pedro de la Conquista, Pitic, era incapaz de contener los ataques de los seris, ya que las fuerzas con las que contaba no eran suficientes. En 1751, el capellán Andrés J. García realizó un informe sobre la provincia de Sonora, en el que señala que las fuerzas del presidio deberían ser secundadas por otras. En los últimos atentados, los soldados no habían podido dar alcance a los seris antes de que éstos ingresaran a la Isla del Tiburón, frustrando los esfuerzos del presidio y poniendo en vergüenza a las armas españolas.²⁰ Por esta razón aconsejaba que debían de ser atacados con los medios proporcionados y evitar que volvieran a las mismas guaridas, ya que si en tierras llanas y abiertas difícilmente se les podía dar alcance, menos se haría entre los escondrijos, quebradas, y asperezas de sus serranías.²¹

18 Idem.

19 Instrucción que llevó el teniente coronel Juan de Mendoza para el Gobierno de Sinaloa, AGN, Provincias Internas, vol. 87, exp. 9.

20 AGN, Jesuitas, leg. 1-11, exp. 3.

21 Idem.

Como se aprecia, al llegar la segunda mitad del siglo XVIII las hostilidades de los seris, pimas altos y pápagos se incrementaron, y por si fuera poco, los ataques de los apaches eran continuos. Esta situación empezó a preocupar a la corona española, la cual necesitaba que la frontera estuviera bien protegida, debido a la amenaza expansionista de las potencias internacionales, pues podían aprovechar la fragilidad de estas fronteras para adentrarse en territorio español. Ante esta situación, en 1753 se crearon dos nuevos presidios, el de San Ignacio de Tubac y el de Santa Gertrudis de Altar. El presidio de Altar se situaba:

[...] en un llano cascajoso, sin tierras de siembra, y sin pastos inmediatos; por lo que la caballada a sus tiempos se saca al Bamuri, que dista cinco leguas, al ojo de el agua inmediato, al Pitic cinco y al Ocuca diez. Tiene al Poniente los pueblos del Pitic a cinco leguas, Caborca a siete, el Visan a doce, que es el último y confinante con los pápagos. Al norte Oquitoa a dos leguas: el Ati a siete y sigue río arriba los demás pueblos de la Pimería. Al sur estan las tierras despobladas, que son habitaciones regulares de pimas y seris alzados. Al Oriente, no tiene otra población que Santa Ana, que es de españoles, y se compone de catorce vecinos, que dista diez y nueve leguas.²²

El presidio de Tubac se encontraba en un valle, donde abundaba el pasto y el agua para la siembra y la caballada.

Tiene tres leguas al Norte de la sierra de Santa Rita, que es bien áspera. Siete leguas como al NN detrás de dicha sierra esta el pueblo de Sonoitac, que es el único que

²² Carta de Juan de Pineda al marqués de Cruillas, 19 de julio de 1764, AGN, Provincias Internas, t. XII, libro 1-2.

hay por aquella parte, y está cuasi en las tierras de los apaches. Al Sur Sureste tiene el pueblo de Tumacacori a una legua; el de Calabazas a cinco; el de Guevaví a ocho. Cerca del pueblo de Tumacacori hay una sierra de su nombre, muy áspera, que hace cordillera con otras diferentes, que se introducen en la provincia, como veinte y seis leguas. Al Oeste y parte del Sur, están las tierras de los pápagos.²³

Al terminar el gobierno de Ortiz Parrilla en 1753, la gobernación de Sonora y Sinaloa pasó a Pablo de Arce y Arroyo. Este gobernador se dedicó a recorrer toda la provincia e investigar la situación en la que se encontraba. Uno de los asuntos principales que llamaron su atención fue el problema étnico, ya que antes de tomar la gobernación asistió a una junta de guerra en México, en la que le informaron que los seris se habían extinguido y los pimas altos pacificado. Sin embargo, al llegar a Sonora empezó a escuchar rumores que indicaban todo lo contrario. Ante esta situación Arce y Arroyo reflexionaba:

Zesaron los estragos en el Seri, y llegaban en quadrillas a tratar pazes, aumentando mi confusión en discurrir de donde salían estos extinguidos, y a tener yo de aprehensivo me la hubiera dado grande creiendolos resucitados.²⁴

Pablo de Arce y Arroyo, al darse cuenta de la falsedad de los testimonios que habían llegado a México sobre la extinción de los seris, decidió observar las acciones de esta etnia e hizo todo lo posible por llegar a un acuerdo con

²³ Ibid., 49.

²⁴ Instrucción de Pablo de Arce y Arroyo a Mendoza, AGN, Provincias Internas, vol. 87, exp. 9.

ella. Los seris por su parte, se dieron cuenta de la llegada del nuevo gobernador y trataron de acercarse para proponer la paz. Al poco tiempo se sintieron en confianza y empezaron a entrar a la provincia para comercializar sus gamuzas y perlas, incluso algunos de ellos llegaban al Pitic a bautizarse.²⁵

Arce y Arroyo buscó la manera de sobrellevarse con los seris para mantenerlos vigilados y con ello logró que cesaran un poco los ataques de la etnia a los presidios, sin embargo, el mismo gobernador confiesa que aunque también los robos disminuyeron un poco, no creía que acabaran, ya que seguían ocurriendo en ganado y caballos, la mayoría presumiblemente efectuados por los seris:

sin defenderlos digo que son materia y bien dispuesta a este desorden, pero que si algun ganado matan, mucha parte podra tener la necesidad de mantener la naturaleza, y no poca quien los constituo en el Despecho de dejar los pueblos, y havitar los montes; y que en cavillos, y de mulas, como pueden llebarlos, y llebarlas, tampoco Devemos separarnos concurra a esto el quantioso Giro de Gentes con motibo del descubrimiento de este Rico míneral de Oro, y con esta ingenuidad lo ávise a V.E. no teniendo para mi, nada de estraño, pues en qualquiera parte de estos Reynos acauze lo propio en iguales lances, y mas donde como para llegar aqui, cansan los entrantes las vestias...²⁶

El sucesor de don Pablo de Arce y Arroyo fue don Juan de Mendoza (gobernó de 1755 a 1760), militar de carrera, con treinta y cinco años de experiencia al servicio del rey. Este gobernador continuó con la reconstrucción del presi-

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

dio de San Miguel de Horcasitas y combatió enérgicamente a los indígenas rebeldes.

Desde su llegada a la provincia de Sonora, Mendoza se dedicó a perseguir a los seris, pues señalaba que tenían consternada a toda la provincia, especialmente a los vecindarios de la costa, y que por más que sus antecesores habían querido reducirlos a una vida política y cristiana, no hacían caso y volvían a asediar la provincia.²⁷

Después de la muerte de Juan de Mendoza, la provincia de Sonora quedó desamparada. Esta situación coincidió con el cambio de virrey, y fue por ello que hasta que entró el nuevo virrey se nombró al gobernador interino de Sonora. El nuevo virrey fue don Joaquín Monserrat, marqués de Cruillas, y el siguiente gobernador de Sonora y Sinaloa fue Joseph Marcos Tienda de Cuerbo Craywinckel quien estuvo a cargo de la gobernación durante el periodo de 1761 a 1762.²⁸ Este último tuvo que dejar el gobierno luego de declararse una contienda armada entre Inglaterra y España, que trajo como consecuencia el tercer pacto de familia. Tienda de Cuerbo fue llamado por el virrey para ponerse al frente de un mando militar directo.²⁹

Ante esta situación, el mando del gobierno de Sonora pasó a Juan Claudio de Pineda, quien gobernó de 1763 a 1771. Esta fue una de las etapas más importantes para la provincia de Sonora durante el siglo XVIII, debido a que coincidió con las visitas de José de Gálvez y del marqués de Rubí.³⁰ El mismo Pineda va a participar en varias campañas militares promovidas por Gálvez y se va a convertir en su fiel colaborador.

27 Carta del marqués de las Amarillas a Juan de Mendoza, en fecha 31 de diciembre de 1755, AGN, Provincias Internas, vol. 87, exp. 10.

28 Idem.

29 Idem.

30 El marqués Rubí fue comisionado para visitar los presidios internos del norte de la Nueva España, y a partir de su visita se formuló el reglamento de 1772.

Cuadro 1

Estado de las compañías presidiales de la Gobernación de Sonora y Sinaloa durante el gobierno de Juan de Mendoza

Presidios	Capitán	Teniente	Alférez	Tambor	Sargento	Cabos	Soldados	Total de plazas
San Miguel de Horcasitas, gobernador de la provincia como capitán	1	1	1	0	1	4	43	51
Santa Rosa Corodéhuachi, alias Fronteras	1	1	1	0	1	4	43	51
San Felipe de Gracia, alias Terrenate	1	1	1	0	1	4	43	51
San Ignacio de Tubac en la Pimería Alta	1	1	1	0	1	4	43	51
Santa Gertrudis de Altar al poniente de la Pimería Alta	1	1	1	0	1	4	43	51
Total de presidios y completo de plazas								255

Fuente: Tomado de la Carta de Juan de Mendoza al marqués de las Amarillas, 15 de febrero de 1759, AGN, Provincias Inter-nas, vol. 87, exp. 10.

El estado en que Pineda encontró la gobernación de Sonora era deplorable, los cinco presidios no alcanzaban a sofocar los ataques de los indígenas porque el número de militares en armas no bastaba para cubrir un territorio tan extenso, en el que los vecindarios estaban muy dispersos.³¹

Los vecinos de la provincia de Sonora señalaban que los indígenas rebeldes aventajaban a los soldados presidiales, pues, con un mejor conocimiento del lugar, aquéllos utilizaban atajos y senderos poco trillados y boscosos, así como las cimas y faldas de las ásperas serranías.³²

Ante esta situación y con el fin de poner un límite a las hostilidades, Pineda decide mandar una carta en la que explica al virrey la situación que padecía Sonora a causa del terror que habían infundido los ataques de los seris y pimas altos. Para terminar con estos problemas, Pineda sugiere la creación de un nuevo presidio en Buenavista, que también ayudaría a aumentar el destacamento de San José de los Pimas y a erigir algunas poblaciones

La nueva situación internacional tras el fin de la guerra de los Siete Años en 1764, rompió el equilibrio de potencias en Norteamérica y propició el surgimiento de una Inglaterra decididamente enfrentada al imperio español (Navarro 1964, 134). Por tal razón, la corona española empieza a centrar su atención en fortalecer el sistema defensivo de la frontera.

En 1765 se aprobó la erección del presidio de Buenavista, situado en el pueblo del mismo nombre, a la orilla del río Yaqui. Su primer capitán fue don Lorenzo Cancio Sierra y Cienfuegos.³³ Con la creación de este presidio, el número de presidios en Sonora aumentaría a seis.

³¹ Carta del marqués de las Amarillas a Juan de Mendoza, en fecha 31 de diciembre de 1755, AGN, Provincias Internas, vol. 87, exp. 10, p. 202.

³² Idem.

³³ Idem.

Ese mismo año, las provincias internas quedaron incluidas en una visita doble para la reorganización militar y económica del virreinato: la visita del marqués de Rubí y la de don José de Gálvez.

Además del presidio de Buenavista, y tras una junta de guerra celebrada en octubre de 1765, se decidió la creación de dos presidios nuevos, uno en el valle de San Bartolomé y otro en el de San Buenaventura. Este aumento de la fuerza presidial es un indicador de lo cruentas que se habían vuelto las hostilidades de los grupos indígenas en la provincia de Sonora.

Una vez concluida su visita a los veintitrés presidios existentes en la frontera norte en abril de 1768, el marqués de Rubí remitió al virrey un informe detallado y un dictamen que consistía de treinta puntos, donde dejaba constancia de lo que él consideraba la localización geográfica más favorable de los presidios a lo largo de la frontera.³⁴ Lo que Rubí planteaba, con enorme y absoluta claridad, era la necesidad de unificar la frontera, es decir abandonar la utilidad local que los presidios tenían y construir una línea o cordón defensivo. Esta línea iría desde un punto entre el presidio de Altar y la misión de Sonoyta, hasta la desembocadura del río Guadalupe en el mar del norte, y funcionaría como una especie de muralla china. Rubí indicaba con ello cómo la corona, tratando de abarcar siempre territorios extensos, no había distinguido los dominios verdaderos de los imaginarios. En función de ello, sugería que olvidarse de estos últimos y prestar toda la atención a los primeros sería una política sabia.³⁵

34 "Dictamen que de orden del Excmo. señor marqués de Croix, virrey de este reino, expone el Marqués de Rubí en orden a la mejor situación de los presidios..." AGI, Guadalajara, 511.

35 "Instrucción para formar una línea o cordón de quince presidios sobre las fronteras de las provincias internas de este reino de la Nueva España..." AGI, Guadalajara, 273 y AGN, Cárceles y Presidios, vol. 18, exp. 16.

Por último, hay que mencionar que los presidios de la provincia de Sonora, y en general todos los de la frontera del imperio español, verían aparecer en 1772 un nuevo reglamento por el que se regirían. Éste estuvo vigente hasta fines del antiguo régimen y constituyó un magnífico exponente de la renovación que la corona, bajo el trono de los borbones, quiso introducir en el gobierno de sus posesiones ultramarinas, particularmente en el noroeste novohispano.

Archivos

Archivo Diplomático Mexicano (ADM).

Archivo General de Indias (AGI).

Archivo Histórico Nacional (AHN).

Archivo General de la Nación (AGN).

Bibliografía

Almada Bay, Ignacio. 2000. *Breve historia de Sonora*. México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica.

Arnal, Luis. 2006. El sistema presidial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de poblamiento. *Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* x (218): 1-18.

Bancroft, Hubert Howe. 1866. *History of the North Mexican States and Texas*. San Francisco.

Bolton, Hebert Eugene. 1976. La misión como institución de la frontera en el septentrión de la Nueva España. *American Historical Review* xxii: 35-54.

Borrero Silva, María del Valle. 2007. *Fundación y primeros años de la gobernación de Sonora y Sinaloa, 1732-1750*. Hermosillo: El Colegio de Sonora.

_____. 1992. La frontera novohispana a finales del siglo XVIII: los presidios y el reglamento de 1772. En *Memoria del XVII Simposio de Historia y Antropología* (vol. 1), 181-197. Hermosillo: Universidad de Sonora.

Faulk, Odie B. 1976. El Presidio: ¿Fuerte o farsa? En *El México perdido. Ensayo sobre el antiguo norte de México, 1540-1821*, editado por David J. Weber, 55-67. México: Sepsetentas.

Florescano, Enrique. 1969. Colonización, ocupación del suelo y frontera en el norte de la Nueva España. En *Tierras nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (s. XVI-XIX)*, editado por Álvaro Jara, 45-55. México: El Colegio de México.

González de la Vara, Martín. 2001. Historiografía norteamericana sobre las instituciones militares en la frontera norte de la Nueva España. *Iztapalapa* 51: 69-90.

Hernández Sánchez-Barba, Mario. 1957. Frontera, población y milicia. *Revista de Indias* 63: 9-49.

Medina Bustos, José Marcos. 2008. La representación política de antiguo régimen y la transición al liberalismo en una zona de frontera. Sonora 1650-1824. Tesis de doctorado, El Colegio de Michoacán.

- _____. 1997. *Vida y muerte en el antiguo Hermosillo 1773-1828*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora, Secretaría de Educación y Cultura.
- Moorhead, Max L. 1975. *The Presidio. Bastion of the Spanish Borderlands*. Oklahoma: University of Oklahoma Press.
- _____. 1969. The Soldado de Cuera: Stalwart of the Spanish Borderlands. *Journal of the West* VIII (1): pp. 38-55.
- Navarro García, Luis. 1998. *La política americana de José de Gálvez*. Málaga: Algazara.
- _____. 1964. *Don José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas del Norte de la Nueva España*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.
- Ortega Noriega, Sergio. 1980. La penetración española en el noroeste mexicano. Consideraciones generales. En *Memoria del V Simposio de Historia y Antropología de Sonora*, 29-51. Hermosillo: Universidad de Sonora.
- Ortega Soto, Martha. 1997. Organización militar. El presidio como institución en la frontera novohispana. En *Historia general de Sonora* (t. II), coordinado por Ignacio del Río, 160-165. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Pfefferkorn, Ignacio. 1984. *Descripción de la Provincia de Sonora* (vol. II). Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.
- Powell, Philipp Wayne. 1987. Génesis del presidio como institución fronteriza, 1569-1600. *Estudios de Historia Novohispana* 9: 19-36.

- _____. 1944. Presidios and Towns on The Silver Frontier of New Spain, 1550-1580. *The Hispanic American Historical Review* xxiv (2): 179-200.
- Río, Ignacio del. 1995. *La aplicación regional de las reformas borbónicas en Nueva España. Sonora y Sinaloa, 1768-1787*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rivera, Pedro de. 1946. *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España Septentrional el Brigadier Pedro de Rivera* (Introducción y notas por Vito Alessio Robles). Málaga: Archivo Histórico Militar, núm. 2, Algazara.
- Sepúlveda, César. 1977. *Tres ensayos sobre la frontera septentrional de la Nueva España*. México: Porrúa.
- Turner, Frederick J. 1991. El significado de la frontera en la historia americana. En *Estudios nuevos y viejos sobre la frontera*, coordinado por Francisco Solano y Salvador Bernabeu, 9-44. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- _____. 1982. *La frontera norte y la experiencia colonial*. México: Archivo Diplomático Mexicano (ADM), Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Villalpando, Elisa. Inédito. San Pedro de la conquista de los seris. Antecedentes históricos del desarrollo económico del presidio.
- Warner, Ted J. 1966. Frontier Defense. *New Mexico Historical Review* xli (1): 5-19.
- Zúñiga, Ignacio. 1985. *Rápida Ojeada al Estado de Sonora (1835)*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.